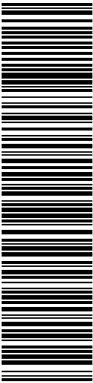


DOCUMENTO .Convenio: Exp:2024/6269 - CONVENIO VILLANUEVA ANIMA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PR21Y-KVXPO-21FWC Página 1 de 4	FIRMAS ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 1.- Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. 2.- Secretario Accidental del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 470920 PR21Y-KVXPO-21FWC 2E374CD890D5A4AE9030805E1B3E9360DF2A746) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y de Secretario Accidental del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA
Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ANIMA”

INTERVIENEN

De una parte, doña Ana Belén Fernández Gonzáles, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), en su nombre y representación, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2024; asistido del secretario accidental de la Corporación, don Nicolás Gonzáles Martínez.

Y de otra, doña Gloria Álvarez García, con DNI 33990692G, presidenta de la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ANIMA, con CIF G06274781, y domicilio en esta localidad, en calle Arroyo, nº 12, 4º A, que lo hace asimismo en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este convenio, y a tal efecto

EXPONEN

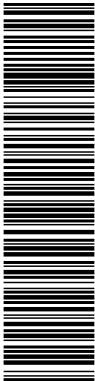
I. Que en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2024 aparece consignada la cantidad de veintiséis mil doscientos (26.200) euros, en la aplicación 28/231/48904, en concepto de subvención a favor de la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ANIMA, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2024.

II. Que la concesión directa de la subvención tiene encaje legal en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2023.

convenio con la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ANIMA, año 2024

DOCUMENTO .Convenio: Exp:2024/6269 - CONVENIO VILLANUEVA ANIMA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PR21Y-KVXPO-21FWC Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 1.- Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. 2.- Secretario Accidental del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 470920 PR21Y-KVXPO-21FWC 2E374CD890D5A4AE9030B605E1B3E9360DF2A746) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y de Secretario Accidental del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&dioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

III. Que, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2024, se concede a la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ANIMA, una subvención de veintiséis mil doscientos (26.200) euros, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2024.

A los efectos de hacer realidad lo anterior, los intervinientes suscriben el presente convenio a través del cual se instrumenta la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. OBJETO DEL CONVENIO.

Constituye el objeto del presente convenio la regulación de la subvención que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena concede a la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ANIMA, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2024.

Segunda. FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

La subvención asciende a veintiséis mil doscientos (26.200) euros, siendo la misma compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Tercera. ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

convenio con la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ANIMA, año 2024

DOCUMENTO .Convenio: Exp:2024/6269 - CONVENIO VILLANUEVA ANIMA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PR21Y-KVXPO-21FWC Página 3 de 4	FIRMAS ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 1.- Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. 2.- Secretario Accidental del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 470920 PR21Y-KVXPO-21FWC 2E374CD890D5A4AE90308605E1B3E9360DF2A746) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y de Secretario Accidental del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificador.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

La subvención se destinará a contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de las actividades de la entidad beneficiaria durante el año 2024.

Cuarta. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Constituyen obligaciones del beneficiario las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta. FORMA DE PAGO.

El pago de la subvención se realizará mediante la modalidad de pago anticipado, debiendo presentar el beneficiario la correspondiente memoria justificativa del destino dado a los fondos con anterioridad al 31 de diciembre de 2024, acompañada de cuenta justificativa de los gastos realizados, que se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Sexta. ÓRGANO GESTOR.

Tiene la condición de órgano gestor de la subvención la concejalía delegada de Deportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con la que se sustanciará todo trámite relacionado con la misma.

Séptima. REINTEGRO.

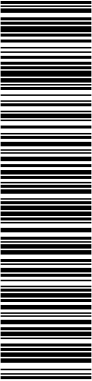
Procederá el reintegro de la subvención conforme a lo dispuesto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octava. DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos durante el ejercicio económico de 2024, sin perjuicio de los procedimientos de reintegro o sancionadores a que pudiera haber

convenio con la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ANIMA, año 2024

DOCUMENTO . Convenio: Exp:2024/6269 - CONVENIO VILLANUEVA ANIMA 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PR21Y-KVXPO-21FWC Página 4 de 4	FIRMAS ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 1.- Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. 2.- Secretario Accidental del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 470920 PR21Y-KVXPO-21FWC 2E374CD890D5A4AE9030805E1B3E9360DF2A746) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de Alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y de Secretario Accidental del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

lugar, y de las obligaciones que como cuentadante incumban al beneficiario, así como del deber de conservación de documentos que le impone la vigente legislación.

Novena. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el presente convenio está excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley y tiene carácter administrativo, por lo que su interpretación y las controversias que pudieran surgir en su ejecución serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en las fechas consignadas en las respectivas firmas.

LA ALCALDESA,
Ana Belén Fernández González
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
Nicolás González Martínez
LA PRESIDENTA DE LA ENTIDAD,
Gloria Álvarez García

33990692G
MARIA
GLORIA
ALVAREZ (R:
G06274781)

Firmado digitalmente por 33990692G
MARIA GLORIA ALVAREZ (R: G06274781)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AGAT/AGAT/0040/PUESTO
1/36304/19072024105638;
serialNumber=dCES-33990692G,
givenName=MARIA GLORIA,
sn=ALVAREZ GARCIA, cn=33990692G
MARIA GLORIA ALVAREZ (R: G06274781),
2.5.4.07=VITES-G06274781
o=ASOCIACION VILLANOVENSE
PROTECTORA DE ANIMALES, c=ES
Fecha: 2024.08.13 14:38:17 +0200